Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1219

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1.183/12, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA".

Asunción, 19 de NOVIEMBRE de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 1183, de fecha 5 de noviembre de 2012 *"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS", convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA"; y*

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado para la evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2012 "Adquisición de medicamentos, reactivos e insumos varios, convocada por el SENEPA", por informe de fecha 7 de noviembre de 2012, expresa que en el Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 15 de octubre de 2012 se consignó que el monto total adjudicado a la empresa P.M. Y A.S.A. en los lotes 12 y 31 asciende a la suma de G. 75.367.600 (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos), debiendo ser el monto correcto G. 76.599.600 (Guaraníes setenta y seis millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos), lo cual hace que el monto total adjudicado en la licitación sea de G. 539.153.650 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta).

Que analizada el acta de estudios de ofertas y recomendación de adjudicación, del 15 de octubre de 2012, se observa que el monto correspondiente al Lote 12 de G. 1.232.000 (Guaraníes un millón doscientos treinta y dos mil) no fue sumado al monto del Lote 31, adjudicados a la empresa P.M. Y A.S.A.

Que en estas condiciones, corresponde rectificar la Resolución S.G. N° 1183/2012, en cuanto al monto adjudicado a la empresa P.M. Y A.S.A., debiendo ser en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su informe de fecha 7 de noviembre de 2012, y asimismo, el monto total adjudicado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 3217, de fecha 13 de noviembre de 2012, ha manifestado su parecer favorable a la ampliación solicitada.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, como responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 1.183, de fecha 5 de noviembre de 2012, el cual queda redactado de la de la siguiente manera:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1279

19 de NOVIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/2

"Artículo 1°. *Adjudicar la* ***Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2012- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS"****, de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESAS ADJUDICADAS	*LOTES ADJUDICADOS*	*MONTOS ADJUDICADOS*
INDUFAR CISA	*2*	*116.594.500*
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	*6,16 Y 29*	*98.000.000*
VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	*1*	*90.000.000*
P.M.Y A. S.A.	*12 Y 31*	*76.599.600*
VENTAS PARAGUAYAS S.A.	*14 Y 32*	*60.600.000*
NELSON ARCOS S.R.L.	*19*	*42.000.000*
CHACO INTERNACIONAL S.A.	*17,20,25 Y 26*	*36.940.000*
SHANTAL S.A.	*7,8,9,10,11,13,15, 18, 24,27 Y 30*	*16.999.600*
GT SCIENTIFIC S.A.	*22 Y 23*	*1.419.950*
TOTAL ADJUDICADO		*539.153.650*

SON GUARANÍES: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA".

Artículo 2°. Determinar que los demás Artículos no modificados por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 1183/2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/giv/lbm

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA N° 4032
FECHA: 20/11/12 HORA: 09:38

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1.183

senepa

14495

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA.

Asunción, 5 de NOVIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/2012- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS"**, para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA ha convocado a la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/2012- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS"**.

Que por Resolución D.S.G. Nº 13/2012, de fecha 03 de abril de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/2012- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS"**, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como expediente Nº 311.331, de fecha 03/04/12.

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID. Nº 238932, de fecha 19/06/2012, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/2012- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS"**, ocasión en que participaron 12 (doce) oferentes: ECO RURAL S.R.L., INTERLABO S.R.L., P.M. Y A. S.A., VICENTE SCAVONE &CIA.; COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., CAHACO INTERNACIONAL S.A., SHANTAL S.A., GT SCIENTIFIC S.A., NELSON ARCOS S.R.L., GUAYAKI S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A. y SCARPE S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha recomendado la adjudicación de las empresas: SHANTAL S.A.; P.M. Y A S.A.; GT SCIENTIFIC S.A.; NELSON ARCOS S.R.L.; VICENTE SCAVONE &CIA; COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; INDUFAR ICSA; CHACO INTERNACIONAL S.A.; VENTAS PARSAGUAYAS S.A.; y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03, que la reglamenta.

Que por Resolución S.G. Nº 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos Nºs. 1 y 2 de la Resolución S.G. Nº 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. Nº 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. Nº 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2957, de fecha 25 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA Nº 3859
FECHA: 06/11/12 HORA: 15:35

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1.183

5 de NOVIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2012- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADOS
INDUFAR ICSA CISA	2	116.594.500
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L	6,16 y 29	98.000.000
VICENTE SCAVONE &CIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	1	90.000.000
P.M. Y A S.A.	12 y 31	75.367.600
VENTAS PARSAGUAYAS S.A.	14 y 32	60.600.000
NELSON ARCOS S.R.L.	19	42.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A	17,20,25, y 26	36.940.000
SHANTAL S.A	7,8,9,10,11,13,15,18, 24, 27, y 30	16.999.600
GT SCIENTIFIC S.A	22, y 23	1.419.950
TOTAL ADJUDICADO		537.921.650

SON GUARANÍES: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, a suscribir los contratos correspondientes a la presente adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 350-FF30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo -SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Declarar desiertos los lotes 03, 04, 05, 21, 28, y 33, los cuales no contaron con oferente alguno.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

llm